

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN JUAN EL DÍA 18 DE MARZO DE 2013.**

**ACTA Nº. 2/2013**

**Sres. Asistentes**

**Alcalde-Presidente**

D. Alberto Sánchez Úbeda.

**Concejales**

D<sup>a</sup>. María de la Paz Gómez Vega.

D. Alfonso Fernández Baeza.

D. Ángel Vallejo Calcerrada.

D<sup>a</sup>. Laura Padilla Palmero.

D. Bernabé Sánchez-Crespo Moreno.

D. Ángel Pablo Calcerrada Úbeda.

**No asisten:**

D. Lorenzo Moreno González (justificada).

D<sup>a</sup>. Verónica Menchén Guzmán (justificada).

**Secretaria-Interventora**

D<sup>a</sup>. Blanca Palacios Gamero.

En la Casa Consistorial de Arenas de San Juan (Ciudad Real), siendo las diecinueve horas y seis minutos del día dieciocho de marzo de dos mil trece, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Alberto Sánchez Úbeda, los concejales arriba expresados al objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria para la que reglamentariamente venían convocados.

Asiste y actúa como Secretaria-Interventora de la Corporación, D<sup>a</sup>. Blanca Palacios Gamero.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y seis minutos, una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**ASUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Habiéndose remitido con antelación suficiente, el borrador del acta de la Sesión anterior, celebrada con fecha 21 de enero de 2.013, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, por la presidencia se pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna observación a la misma, y no existiendo, se aprueba por MAYORÍA ABSOLUTA (7 votos favorables de los miembros del P. S. O. E.: D. Alberto Sánchez Úbeda, D<sup>a</sup>. María de la Paz Gómez Vega, D.

Alfonso Fernández Baeza, D. Ángel Vallejo Calcerrada y D<sup>a</sup>. Laura Padilla Palmero; del P. P.: D. Bernabé Sánchez-Crespo Moreno; y de C. C. D.: D. Ángel Pablo Calcerrada Úbeda).

#### **ASUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta al Pleno de los Decretos de Alcaldía adoptados desde la última sesión, que comprende desde el Decreto núm. 274/2012 hasta el núm. 287/2012, y desde el Decreto núm. 1/2013 hasta el núm. 64/2013.

Se entiende cumplida la exigencia que se establece en el artículo 42 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, a fin de que los concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos del control y fiscalización de los Órganos de Gobierno previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

#### **ASUNTO TERCERO.- DACIÓN CUENTA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN JUAN PARA EL EJERCICIO 2013.**

Se da cuenta que ha quedado elevado a definitivo la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Arenas de San Juan para el ejercicio económico 2013, Bases de Ejecución, y la Plantilla de Personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2013, aprobada en sesión plenaria ordinaria de fecha 17 de Diciembre de 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, tras haber sido expuesto al público dicho expediente y su documentación preceptiva por plazo de quince días, sin que en dicho período se hayan presentado reclamaciones y alegaciones al mismo, habiéndose publicado Anuncio relativo a la aprobación definitiva del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real núm. 10, de fecha 23 de Enero de 2013 .

El Pleno queda enterado.

#### **ASUNTO CUARTO.- RATIFICACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 46/2013, DE VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, SOBRE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE RUINA INMINENTE, 1/2012/RI.**

Por el Sr. Alcalde se pasa a explicar someramente el expediente, en el que consta informe de la arquitecta municipal de ruina inminente y escrito del único propietario que se conoce de renuncia de la propiedad y entrega de las llaves de la misma. Así mismo, existen diversas publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real para la notificación del resto de propietarios. El expediente se encuentra completo. El valor catastral de la vivienda es de cerca de 7.000 euros, por lo que entre el coste del derribo y las deudas sobre el inmueble sería embargado el mismo.

El Sr. Concejil D. Bernabé Sánchez-Crespo Moreno pregunta por el adjudicatario de la demolición.

El Sr. Alcalde contesta que, previo informe de la arquitecta, se solicitarán presupuestos.

El Sr. Concejal D. Ángel Pablo Calcerrada Úbeda comenta que hay que tener cuidado para que no pase lo de la casa de Perón.

El Sr. Alcalde replica que en ese caso se ha iniciado un expediente de expropiación y hay que darle un uso público. En relación con la otra vivienda, explica que no se encuentra registrada.

No existiendo más intervenciones y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Arenas de San Juan en relación con la declaración de ruina inminente de la vivienda sita en C/ Norte, nº. 6 (según catastro, nº. 13), propiedad de los herederos de D. Susano Miguel Carrero; y visto que las obras de demolición acordadas por Decreto de Alcaldía Núm. 177/2012, de 21 de agosto de 2012, no fueron llevadas a cabo, por lo que este Ayuntamiento inició un procedimiento de ejecución subsidiaria de las mismas, adoptando el Decreto de Alcaldía Núm. 46/2013, de 21 de febrero de 2013, se somete el asunto a votación, siendo el resultado de la misma:

- 5 votos a favor de los miembros del P. S. O. E.: D. Alberto Sánchez Úbeda, D<sup>a</sup>. María de la Paz Gómez Vega, D. Alfonso Fernández Baeza, D. Ángel Vallejo Calcerrada, D<sup>a</sup>. Laura Padilla Palmero.
- 2 abstenciones de los miembros del P. P.: D. Bernabé Sánchez-Crespo Moreno; y de C. C. D.: D. Ángel Pablo Calcerrada Úbeda.

Quedan aprobados por MAYORÍA ABSOLUTA los siguientes Acuerdos:

**Primero.-** Ratificar el Decreto de Alcaldía Núm. 46/2013, de 21 de febrero de 2013, sobre la ejecución subsidiaria de ruina inminente 1/2012/RI, del tenor literal siguiente:

***“DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 46/2013, DE VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, SOBRE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE RUINA INMINENTE, 1/2012/RI.***

*Vistos el Informe de Secretaría, el Informe de los Servicios Técnicos Municipales emitidos por los mismos en fecha 18 de septiembre de 2012 y 17 de octubre de 2012, respectivamente, que confirman el incumplimiento reiterado por parte de los herederos de D. Susano Miguel Carrero (único localizado D. Julián Miguel Mora), de la realización de las obras de demolición de la vivienda sita en C/ Norte, nº. 6 (según Catastro, nº. 13).*

*Examinada toda la documentación presentada, y vistos los Informes que han sido presentados, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 21.1.r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,*

#### **DECRETO:**

**Primero.-** *Acordar la ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento de Arenas de San Juan de las obras de demolición de la vivienda sita en C/ Norte, nº. 6 (según Catastro, nº. 13), corriendo los gastos que de ello se deriven a cargo de los herederos de D. Susano Miguel Carrero (único localizado D. Julián Miguel Mora). Las obras se ejecutarán por contratación.*

**Segundo.-** *Solicitar al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real autorización para poder entrar en la vivienda sita en C/ Norte, nº. 6 (según Catastro, nº. 13), propiedad de los herederos de D. Susano Miguel Carrero (único localizado D. Julián Miguel Mora), al objeto de realizar las obras de demolición de la misma, al haberse decretado su ruina inminente.*

**Tercero.-** *Notificar a los interesados el presente Decreto, con los recursos que procedan contra el mismo.*

**Cuarto.-** *Ratificar el presente Decreto en la próxima sesión plenaria que se celebre.”*

**Segundo.-** Notificar el presente Acuerdo a cuantos estuvieran interesados en él, con expresión de los recursos que procedan.

#### **ASUNTO QUINTO.- RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD PARA EJERCICIO DE ACTIVIDAD PRIVADA – ARQUITECTA MUNICIPAL.**

Vista la solicitud de reconocimiento de compatibilidad para el desempeño del puesto de personal laboral temporal con el ejercicio de actividad privada presentada por D<sup>a</sup>. Raquel Torralbo Pérez, y el informe de Secretaría de fecha 11 de marzo de 2013.

De conformidad con los artículos 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y 50.9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, no existiendo intervenciones, se somete el asunto a votación, siendo el resultado de la misma:

- 7 votos a favor de los miembros del P. S. O. E.: D. Alberto Sánchez Úbeda, D<sup>a</sup>. María de la Paz Gómez Vega, D. Alfonso Fernández Baeza, D. Ángel Vallejo Calcerrada, D<sup>a</sup>. Laura Padilla Palmero; del P. P.: D. Bernabé Sánchez-Crespo Moreno; y de C. C. D.: D. Ángel Pablo Calcerrada Úbeda.

Quedan aprobados por MAYORÍA ABSOLUTA los siguientes Acuerdos:

**Primero.- Primero.-** Reconocer a D<sup>a</sup>. Raquel Torralbo Pérez, con D. N. I. 05683996Y (personal laboral temporal, jornada parcial, 4 horas semanales), la compatibilidad con el ejercicio de la actividad profesional de arquitecto, por entender que no se impide o menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes y no se compromete su imparcialidad e independencia, siempre y cuando esa segunda actividad privada no se ejerza en el Municipio de Arenas de San Juan. El reconocimiento de compatibilidad no podrá modificar la jornada de trabajo y horario de la interesada y quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público.

**Segundo.-** Inscribir el Acuerdo del Pleno por el que se reconoce dicha compatibilidad para desempeñar actividades privadas en el correspondiente Registro de personal.

**Tercero.-** Notificar el Acuerdo adoptado a la interesada, con expresión de los recursos que procedan contra el mismo.

#### **ASUNTO SEXTO.- INFORME ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde pasa a explicar unos asuntos de interés: hace dos semanas estuvo con el Delegado del Gobierno de la Junta de Comunidades, D. Antonio Lucas-Torres, con la finalidad de llevarle las inquietudes del Municipio: la problemática con el Puente, la carretera de Villarrubia y la Casa que permutó el Ayuntamiento, que no era de su propiedad. En este último caso, el Ayuntamiento pretende comprarla para poder cederla y arreglar la situación existente. Tras conversaciones con el anterior Alcalde y la Junta de Comunidades, a pesar de las buenas

palabras, no se arreglo nada. Tras varios informes y viendo el estado de la vivienda, parece ser que será cobrada como solar. Dentro de dos semanas se va a poder escriturar parte de la Carpa. La conversación con el Delegado fue bien, el tema del puente lo lleva la Junta y Patrimonio y la carretera van a ir a verla. Por último, iba a traer un informe económico, pero no ha podido ser como pretendía así que se va a hacer una Comisión de Hacienda para dar cuenta de él. La Junta debe 129.000 euros y se va a compensar una parte con el precio de la casa. Cuando se tengan las cuentas, quiero dar cuenta de ello, pero no ha sido posible en este Pleno porque no se ha hecho bien el trabajo.

### **ASUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

A continuación, el Sr. Alcalde pasa a abrir el turno de ruegos y preguntas, tomando la palabra el Sr. Concejal D. Bernabé Sánchez-Crespo Moreno:

1.- Pregunta por qué a Fermín se le ha pagado 400 euros en horas extraordinarias.

El Sr. Alcalde responde que la gente tiene que trabajar, ha pasado la Navidad y el Carnaval, y alguien tiene que hacer de encargado. Se ha pedido autorización al Gobierno para sacar la plaza de encargado, justificando el hecho de la ampliación de la plantilla. Cobra 700 euros y para ser encargado...Pablo conoce la situación.

El Sr. Calcerrada pregunta si las horas van en nómina, siendo la respuesta del Sr. Alcalde afirmativa.

2.- Se pregunta también si a Arriaga se le han pagado gratificaciones, respondiendo el Sr. Alcalde que sí.

3.- También se pregunta por la gratificación de Víctor Sosa, explicando el Sr. Alcalde que se debió a las dos actuaciones que hubo en el Carnaval, es el hijo de Javier.

4.- El Sr. Sánchez-Crespo no entiende porque AKDR cobra tanto.

El Sr. Alcalde explica que el que cobra poco es el Ayuntamiento, mientras que Puerto Lápice cobra 50 euros mensuales, ellos cobran 20 cuatrimestrales. Si no invertimos en Cultura, en qué vamos a invertir. El Ayuntamiento es el que sufre puesto que nos han quitado la subvención de la bibliotecaria, la escuela de adultos y no se sabe que pasará con la ayuda a domicilio.

5.- ¿En qué consiste el mantenimiento de la pista de pádel?

El Sr. Alcalde responde que en echar arena y barrerla. Tras varios presupuestos, se le concedió a Caballero por ser el más económico.

6.- ¿Las Calles que se van a arreglar son la Pintor Murillo, Francisco Rivera y Quevedo?

El Sr. Alcalde responde afirmativamente.

El Sr. Calcerrada pregunta si es con fondos del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta que sí. Los planes de la Junta no se dan desde que entró el Partido Popular. Con la reforma local que se pretende, los municipios pequeños nos

quedaremos con lo básico. Reforma que van a sacar adelante porque los grandes partidos la han consensuado.

En este momento, toma la palabra el Sr. Concejal D. Ángel Pablo Calcerrada Úbeda para hacer la siguiente pregunta:

7.- ¿Dónde se compraron los dos cabezudos?

La Sra. Concejal D<sup>a</sup>. Laura Padilla Palmero responde que en Navarra.

El Sr. Calcerrada pregunta por el elevado coste del transporte de los mismos, 600 euros.

La Sra. Padilla explica que los cabezudos costaron 300 euros cada uno y que le transporte sí que fue muy costoso.

El Sr. Alcalde argumenta que a él también le pareció una barbaridad.

La Sra. Padilla comenta que el problema surgió porque el que vendía los cabezudos no conocía el precio de los portes porque lo habitual era ir a recogerlos.

*Y, tras un pequeño debate sobre la cuestión, y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las diecinueve horas y veintinueve minutos y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que consta de 6 folios, rubricados y sellados, y, una vez aprobada, será transcrita al correspondiente libro, que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.*

*Fdo.: Alberto Sánchez Úbeda.  
Alcalde-Presidente*

*Fdo.: Blanca Palacios Gamero.  
Secretaria-Interventora*

***DILIGENCIA.-*** Para hacer constar que leído este minutarario ante el Sr. Alcalde lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento.